

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, 29 de septiembre de 2022.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN
Radicado: 252584089001-2019-00036-00
Demandante: PATRICIA SCHMIDT SALDARRIAGA
Demandado: HENRY LÓPEZ GARCÍA, MERCERDES GARCÍA ARIAS y otros

Como quiera que no se dio cumplimiento al proveimiento hecho en el auto anterior dentro del término allí concedido, el Juzgado con apoyo en lo normado en el artículo 90 del C.G. del P.,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de reconvención, por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: No se devuelven la demanda y sus anexos por haberse presentado de manera digital.

TERCERO: ARCHÍVESE el proceso previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE, (2)



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy **30 de septiembre de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No. **055/2022**.
CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d53d2832c2f3359da2f219a5bbcb0c82b9e7aa4f8c77ed3d1e9d4024b9d0a2b7**

Documento generado en 29/09/2022 11:22:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>